



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

REF: Autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

RESOLUCION EXENTA N° 015

002 68

IQUIQUE,

05 MAY 2009

VISTOS:

La ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2009, Resolución N° 015/172 del 20 de agosto de 2001 y 822/2003, resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe asignación de recursos para adquirir la confección de Timbres Automáticos para las Unidades de la Dirección Regional y para los 27 Jardines Infantiles JUNJI, por lo que es necesario efectuar un proceso de Licitación Pública.
- 2.- Que la compra no supera las 100 UTM.
- 3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras menores de 100 UTM, se utilice el llamado a licitación pública.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el llamado a licitación pública para adquirir la confección de Timbres Automáticos para las Unidades de la Dirección Regional y para los 27 Jardines Infantiles JUNJI.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.ministeriopublico.cl
- 3.- Apruébense las bases técnicas y administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA